AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

AUTOBAREMO FASE DE CONCURSO
(MÁXIMO 4 PUNTOS)

El órgano de selección valorará los méritos aportados y relacionados en la hoja de autobaremación que estén relacionados a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

A) CURSOS DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA — MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Por este concepto se podrá obtener hasta 0,5 puntos con algunos de estos epígrafes o ambos.

A). 1. CURSOS DE FORMACIÓN

Se puntuará con 0,001 puntos por cada hora y hasta un maximo de 0,5 puntos por asistencia a cursos impartidos por Administraciones públicas, Universidades públicas, Colegios profesionales u organizaciones sindicales que hayan sido firmantes de cualquiera de los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o los debidamente homologados por Administraciones públicas, todos relacionados con las funciones propias del cuerpo al que se pretende acceder.

Se considerarán transversales las siguientes materias y se valorarán en todas las convocatorias, con un máximo de 30 horas por curso:

- Lenguaje de signos
- Prevención de riesgos laborales
- Igualdad de género u oportunidades
- Ofimática
- Idiomas

No se contemplan en este apartado las asignaturas sueltas que forman parte del plan de estudios de titulaciones académicas oficiales o de títulos propios.

No se valorarán aquellos donde no conste el número de horas de la acción formativa.

Doc. núm.	Denominación del Curso	Organismo de impartición	Horas	Autobaremo Puntuación	Observaciones

Doc. núm.	Denominación del Curso	Organismo de impartición	Horas	Autobaremo Puntuación	Observaciones

Doc. núm.	Denominación del Curso Materias Trasversales	Organismo de impartición	Horas	Autobaremo Puntuación	Observaciones

PUNTUACIÓN TOTAL A). 1. FORMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA (Máxima puntuación 0,5 puntos)		

A). 2. OTRAS TITULACIONES

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con el puesto a desempeñar a razón de 0,25 puntos por cada una y hasta un maximo de 0,5 puntos.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse por el aspirante, en el caso de equivalencia de titulación, la disposición en la que se esteblece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso al puesto correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior. La acreditación se realizará mediante el correspondiente título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o el titular del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente titulo, o mediante la certificación supletoria provisional prevista en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010.

Doc. núm.	Titulación	Universidad / Centro	Fecha	Autobaremo Puntuación	Observaciones

PUNTUACIÓN TOTAL A). 2. OTRAS TITULACIONES (Máxima puntuación 0,5 puntos)		

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL — MÁXIMO 3 PUNTOS

La relación laboral se acreditará mediante la aportación de informes de vida laboral y copia de los contratos de trabajo.

La relación de servicios de carácter administrativa se acreditará mediante certificado de servicios prestados.

Se valorará:

- 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación o con funciones iguales a la plaza convocada.
- 0,25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica y Estatal en una plaza de igual denominación o con funciones iguales a la plaza convocada.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Doc. núm.	Plaza	Administación Pública Local	Fecha inicio	Fecha fin	Autobaremo Puntuación	Observaciones

Doc. núm.	Plaza	Administación Pública Autonómica y Estatal	Fecha inicio	Fecha fin	Autobaremo Puntuación	Observaciones
		B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máxima puntuación 3 puntos)				

C) EJERCICIOS APROBADOS — MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Por cada ejercicio de oposición aprobado en convocatoria de Oferta de Empleo Público para igual plaza a la que se aspira, en los 5 años inmediatamente anteriores: 0,25 puntos, con un máximo de 0,5 puntos.

La acreditación de este mérito se realizará mediante presentación de certificación emitida por la correspondiente Administración.

Doc. núm.	Denominación de la plaza	Administración Pública Convocante	Fecha convocatoria BOE	Autobaremo Puntuación	Observaciones
		PUNTUACIÓN TOTAL C) EJERCICIOS APROBADOS (Máxima puntuación 0,5 puntos)			

PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 4 puntos)
A) CURSOS DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo 0,5 puntos)	
B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)	
C) EJERCICIOS APROBADOS (Máximo 0,5 puntos)	
TOTAL PUNTUACIÓN.	

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL